

Huépil, 22 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1305 / 2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra a), Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1114 de fecha 22.04.2015, donde Adjudica Licitación Pública ID 3286-12-LE15 denominada "Suministro Leña para calefacción"
- g) La necesidad de realizar extensión de contrato de suministro hasta que se realice nuevo proceso Licitación.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

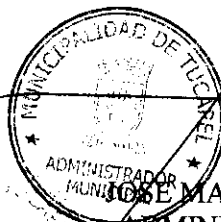
DECRETO

- 1) **APRUEBA** extensión de contrato de Suministro de Leña para Calefacción, según letra g) de los vistos, hasta el 30.06.2016, entre la Municipalidad de Tucapelel y el proveedor:
- **ZENON GODOY BELMAR**, Rut N° [REDACTED]
- 2) **ACTUALICENSE** la garantía Bancaria por concepto de Fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo se establece en el punto 14.1 de las Bases Administrativas.
- 3) **IMPUTESE** el valor del gasto a los subtítulos 215.22.03.003 "Para calefacción"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo.

SV/GPL/MWC/jem